



REF.: CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A
PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015911

FECHA, 04 MAYO 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley N° 18.575/86, Ley N° 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto 20314/2009, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a), MARIA VASQUEZ FIGUEROA, Técnico en Atención de Párvulos, grado 21° EUR., (TITULAR) se encuentra haciendo uso de Licencia Médica, (CURATIVA), y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el cargo.

RESUELVO:

CONTRATESE: En calidad de Reemplazo a:

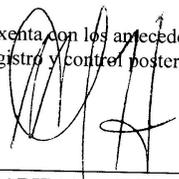
NOMBRE	: GOMEZ CAMPOS PAULINA DEL CARMEN
R.U.T	: 14.555.847-6
CARGO	: Auxiliar
GRADO	: 27°
A CONTAR	: 19 de Enero 2009
HASTA EL	: Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo Exceder al 25 de Enero 2009
ESTUDIOS/TITULO	: 4to. Enseñanza Media
REGION	: VII
CARGO ANTERIOR	: Resol. 015/219/2009
	: L/Médica, MARIA VASQUEZ FIGUEROA

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin esperar la tramitación de ésta.

Imputación Partida 09/11/01
Subtítulo 21/03/005
Glosa 2

Anótese, Comuníquese y Remítase esta Resolución Exenta con los antecedentes que
Corresponda a la Contraloría General para su registro y control posterior.




MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Jusel
MRR/MINM/bsr.
DISTRIBUCION:
◊ Contraloría Regional
◊ Recursos Humanos D.N.